

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
29 de setiembre de 2020

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Corporación Financiera de Desarrollo S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	A
Instrumentos Representativos de Deuda	AA.pe
Instrumentos Representativos de Deuda de Corto Plazo	ML 1.pe

(* La nomenclatura "pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP – Senior Credit Officer
leyla.krmelj@moodys.com

Erika Salazar
VP – Senior Analyst / Manager
erika.salazar@moodys.com

Hernán Regis
AVP – Analyst / Lead Bolivia
hernan.regis@moodys.com

María Luisa Tejada
AVP - Analyst
marialuisa.tejada@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1.616.0400

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Resumen

Moody's Local ratifica la categoría A como Entidad a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (en adelante, la Corporación o COFIDE). Del mismo modo, mantiene las clasificaciones otorgadas al Tercer, Cuarto y Quinto Programa de Instrumentos Representativos de Deuda, así como al Segundo y Tercer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de Corto Plazo. No obstante, a la fecha las clasificaciones asignadas a COFIDE siguen bajo presión producto del entorno operativo desafiante en el cual se encuentra operando la Corporación a raíz de los efectos de la pandemia COVID-19 en la economía¹.

Las clasificaciones otorgadas recogen favorablemente el respaldo y fortaleza financiera de sus accionistas, en donde el Estado Peruano -a través de FONAFE- participa con el 99.2% del capital social, seguido de la Corporación Andina de Fomento (CAF) con 0.8%. Al respecto, es importante mencionar que, a la fecha del presente informe, tanto el Estado Peruano como la CAF cuentan con una clasificación de riesgo internacional de A3 y Aa3, respectivamente, para su deuda de largo plazo en moneda extranjera, otorgadas por Moody's Investors Service. Asimismo, las calificaciones ponderan positivamente el adecuado nivel de solvencia que mantiene la Corporación, lo cual se plasma en un Ratio de Capital Global de 27.30% al 30 de junio de 2020. En línea con lo anterior, se destaca el compromiso del accionista mayoritario con la solvencia de la Corporación, toda vez que, en Junta General de Accionistas (JGA) de COFIDE del 10 de enero de 2020, se aprobó la reinversión del 100% de las utilidades distribuibles a favor de FONAFE con cargo a las utilidades de los ejercicios 2019, 2020 y 2021. Respecto a este último punto, en JGA de COFIDE celebrada el 29 de julio de 2020, se aprobó la capitalización del 100% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2019 (S/21.7 millones), siendo importante mencionar que dicha capitalización ya computaba en el patrimonio efectivo a diciembre de 2019 como utilidades con acuerdos de capitalización. Suma a lo anterior que, en sesión de Directorio de COFIDE del 6 de mayo de 2020, se aprobó un nuevo Plan de Fortalecimiento Patrimonial que le permitirá afrontar los requerimientos de provisiones por el deterioro esperado de algunos créditos originados en ejercicios anteriores, que incluye: (i) la capitalización de adeudos con multilaterales por US\$37.1 millones, y (ii) la ejecución del Comfort Letter suscrito con el MEF en el 2017, con el compromiso del Estado de comprar hasta el 20% de las acciones emitidas por la CAF de las que COFIDE es titular (equivalen a 19,590 acciones), lo cual proveería de mayor liquidez a la Corporación, además de que le permitiría constituir un saldo importante provisiones voluntarias contra la utilidad esperada por dicha transacción. Al respecto, resulta relevante para la clasificación que la materialización de ambas transacciones se refleje en la mejora de los principales indicadores de riesgos de COFIDE. Asimismo, las clasificaciones recogen de manera positiva el rol de COFIDE para apoyar al Gobierno en los planes de contención y reactivación de la economía en la coyuntura actual producto de la pandemia COVID-19, destacando el importante crecimiento de las colocaciones registrado al 30 de junio de 2020 (+31.23% a lo largo del primer semestre y +44.54% a agosto de 2020) en el marco del Fondo de Apoyo Empresarial a la Micro y Pequeña Empresa (FAE-MYPE), las mismas que mantienen un alto

¹ Se sugiere revisar las siguientes publicaciones relacionadas en: <https://www.moodyslocal.com/country/pe>

- **Moody's Local publica comentario sobre la exposición del COVID-19** en el sistema financiero peruano, 20 de marzo de 2020.
- **Moody's Local publica análisis sobre resultado del Sistema Bancario Peruano** al 30 de junio de 2020, 19 de agosto de 2020.
- **Moody's Local modifica a Negativa, desde Estable, la perspectiva para el Sistema Bancario Peruano**, 24 de setiembre de 2020.

porcentaje de garantía otorgada por el Gobierno, lo cual mitiga el riesgo de crédito de dicha cartera y cuya tendencia creciente se mantendría en lo que resta del año, de acuerdo con las proyecciones remitidas por parte de COFIDE. Por otro lado, se considera el adecuado calce contractual entre activos y pasivos por plazos y monedas que presenta la Corporación al corte de análisis, así como las líneas de crédito disponibles que mantiene en el sistema financiero, el acceso al mercado de capitales, entre otras fuentes alternativas de liquidez, las cuales podrían ser utilizadas ante situaciones de estrés. De igual modo, se toman en consideración las mejoras realizadas por la Corporación en materia de Gobierno Corporativo y gestión de riesgos.

Sin perjuicio de los factores antes descritos, las clasificaciones asignadas a COFIDE se encuentran limitadas, y se mantienen bajo presión, debido a la tendencia decreciente en márgenes y ajuste en resultados registrados al corte de análisis, situación que restringe la mayor constitución de provisiones contra su generación, para hacer frente ante potenciales deterioros en la capacidad de pago de sus clientes. Suma a lo anterior, la importante aplicación de provisiones voluntarias a específicas durante el ejercicio 2019 producto del honramiento efectuado por COFIDE en octubre de 2019 sobre una carta fianza de US\$30.0 millones, debiendo señalarse que la Corporación no constituyó nuevas provisiones voluntarias luego de ello, lo cual también contribuyó al ajuste del ratio de cobertura de la cartera problema (créditos atrasados y refinanciados) con provisiones, el cual aún se mantiene por debajo de 100%. Al respecto, cabe indicar que, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, COFIDE espera constituir provisiones voluntarias hacia el primer semestre de 2021, sujeto a la ejecución del Comfort Letter que COFIDE suscribió con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en el 2017, lo cual le permitiría mejorar el ratio de cobertura de pérdidas potenciales, de no presentarse un deterioro en la calidad de cartera mayor a lo esperado. Al respecto, según lo manifestado por la Gerencia de COFIDE, el MEF ha incorporado la compra equivalente a las dos terceras partes del monto máximo en el presupuesto de Ley de Endeudamiento del 2021.

Respecto a los resultados de COFIDE al corte de análisis, la utilidad neta se redujo de manera importante en 65.40% interanual, lo cual se explica en un ajuste en el margen financiero bruto producto de menores ingresos financieros por créditos y comisiones, siendo que, al 30 de junio de 2019, los mismos incorporaban ingresos extraordinarios por concepto de penalidad por el prepago del crédito otorgado a Chaglla (aproximadamente US\$4.0 millones), así como por menores ingresos financieros por créditos en el 2020 por la suspensión de intereses (S/4.1 millones) asociado a la reprogramación de créditos afectados por la pandemia COVID-19; además de los mayores gastos financieros por adeudos con instituciones financieras locales que, al 30 de junio de 2020, estuvo principalmente asociado al crecimiento de colocaciones en el marco del FAE-MYPE. Adicionalmente, se considera el potencial ajuste en el indicador de cobertura de la cartera problema con provisiones, de conformidad con las proyecciones remitidas por la Corporación para el año en curso, lo que a su vez conllevaría a una mayor exposición patrimonial², esto a pesar del fortalecimiento del capital social esperado a través de la capitalización del 100% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2019 y de una potencial capitalización de adeudos con organismos multilaterales. Esta mayor exposición patrimonial proyectada para el 2020 obedecería a un importante incremento de la cartera atrasada debido al cambio a situación de vencido de un crédito directo y a la ejecución de un crédito indirecto que se materializó en julio de 2020, ambos asociados una empresa del sector de energía. Lo anterior ha conllevado a que, a agosto de 2020, la mora de la cartera problema y la cobertura de ésta con provisiones se deteriore a 8.52% y 78.05%, respectivamente, desde 6.30% y 92.42% a junio de 2020; pese al fuerte crecimiento registrado en las colocaciones; no obstante, según lo manifestado por la Gerencia de COFIDE, se espera mejorar el mencionado ratio de cobertura a través de la constitución de provisiones contra las ganancias contables que se generarán como resultado de la ejecución de la Oferta de Recompra de bonos emitidos en el mercado internacional, la misma que expira el 30 de setiembre de 2020. Adicionalmente, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, hacia el primer trimestre de 2021, COFIDE espera concretar el refinanciamiento de un crédito importante, lo cual podría ajustar más el indicador de compromiso patrimonial; no obstante, se espera que dicho indicador mejore con la potencial constitución de provisiones voluntarias (sujeta a la realización de la transacción con el MEF).

Asimismo, se recoge el potencial ajuste en sus indicadores de rentabilidad producto de una menor utilidad neta esperada para este año, considerando que el mayor resultado obtenido en el ejercicio 2019 también incorporaba una importante reversión de provisiones voluntarias para créditos indirectos que no se repetiría este año. En este sentido, COFIDE estima un ligero crecimiento en los ingresos financieros en el 2020 que recoge los ingresos por las colocaciones otorgadas bajo FAE-MYPE (cuyas tasas de interés son bajas por el mismo objetivo del programa), lo cual sería contrarrestado parcialmente por la reprogramación de capital e intereses de algunos financiamientos empresariales, especializados o estructurados (FEEE) afectados por la pandemia COVID-19; asimismo, la Corporación espera mayores ingresos por servicios financieros neto (comisiones de administración) relacionados a los programas gubernamentales que administra desde marzo y mayo del presente ejercicio (FAE-MYPE y Reactiva Perú, respectivamente). Respecto a este último punto, según lo manifestado por la Gerencia de COFIDE, las últimas proyecciones remitidas no consideran -de forma conservadora- los potenciales ingresos financieros y por servicios financieros que obtendrán por las colocaciones y administración en el marco del FAE-Turismo y FAE-Agro, siendo importante mencionar que, el 18 de setiembre de 2020, COFIDE subastó S/29.0 millones bajo FAE-Turismo.

² Compromiso Patrimonial = [(cartera atrasada + refinanciada – provisiones) / Patrimonio neto]

Cabe mencionar que, al 30 de junio de 2020, los créditos reprogramados por COVID-19 ascendieron a S/905.6 millones, representando el 13.62% de las colocaciones brutas, los mismos que incorporan los cuatro créditos refinanciados asociados a COSAC (S/530.3 millones). Es de mencionar que, pese al ajuste esperado en los indicadores de rentabilidad, COFIDE estima que su Ratio de Capital Global se mantendrá cercano a 28% (por encima del indicador objetivo de 22%), debido en parte a la optimización de sus activos ponderados por riesgo.

Otras limitantes observadas desde revisiones anteriores corresponden a los elevados indicadores de mora asociados a la cartera problema y a la mora real (créditos atrasados, refinanciados y castigos LTM), aunado a un ratio de cobertura de cartera problema que todavía no supera el 100% al corte de análisis; no obstante, se observa una mejora en los indicadores de mora al 30 de junio de 2020, lo cual se explica principalmente por el importante crecimiento de las colocaciones brutas respecto al cierre de 2019. Por el lado de la mora real, es de recordar que COFIDE realizó castigos en octubre de 2019 asociados a un crédito directo por el honramiento de una carta fianza, siendo importante mencionar que COFIDE no ha realizado castigos en lo que va del presente ejercicio. Por el lado del stock de provisiones, éste se incrementa ligeramente durante el primer semestre de 2020 a pesar del fuerte crecimiento de la cartera de créditos, lo cual está asociado principalmente a la diferencia cambiaria y, en menor medida, a las garantías gubernamentales que respaldan los créditos desembolsados por COFIDE a las instituciones financieras bajo FAE-MYPE, resultando en un menor requerimiento de provisiones obligatorias que, aunado a la aplicación de provisiones voluntarias antes mencionada, ha resultado en un ajuste en el ratio de cobertura y en un incremento desfavorable del indicador de compromiso patrimonial. También se considera para la clasificación que, al 30 de junio de 2020, casi el 20% de la cartera de inversiones en instrumentos de deuda (a valor razonable) está compuesta por bonos emitidos por empresas del sector hotelería y turismo, entretenimiento (cines), educación, retail, hidrocarburos y aeropuertos, los mismos que han sido fuertemente afectados por la pandemia COVID-19, pudiendo ello resultar en mayores gastos de provisiones por deterioro. Del mismo modo, se considera el spread financiero negativo que mantiene la Corporación desde el ejercicio 2017, sustentado principalmente en los menores rendimientos de los activos de intermediación, en línea con la contracción de la cartera de créditos registrada hasta el cierre de 2019 y la reprogramación de intereses de créditos afectados por la pandemia COVID-19. Otra limitante es la alta concentración a nivel de deudor final de los principales clientes -tanto respecto a las colocaciones totales como al patrimonio efectivo- en línea con la naturaleza de un banco de desarrollo. No menos importante resulta la alta rotación observada en los principales ejecutivos de COFIDE durante el ejercicio 2019 y 2020.

Como hecho de relevancia del periodo, la propagación de la pandemia COVID-19 en el país y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a ésta última³ han resultado en una menor actividad económica que se ha visto reflejada igualmente en una menor generación de ingresos a nivel de empresas y familias, todo lo cual se ha traducido en un aumento en la tasa de desempleo. De lo anterior, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) proyecta para el 2020 una recesión al estimar una contracción del PBI en 12.7%, todo lo cual ha deteriorado el entorno operativo y viene incidiendo en principales métricas del Sistema Bancario Peruano (SBP), conllevando a que, el 24 de setiembre de 2020, Moody's Local modifique a Negativa, desde Estable, la perspectiva para el SBP. Ante esta situación, y desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional, el Gobierno, el BCRP y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) han adoptado diversas medidas a fin de inyectar liquidez al Sistema Financiero, sostener la cadena de pagos, así como para contener el riesgo de crédito y preservar su solvencia⁴, lo cual ha conllevado a que todo el Sistema Financiero re programe un volumen importante de créditos. A pesar de las diversas medidas adoptadas, el impacto será fuerte, aunque también hay que señalar que se exhibe una reactivación gradual de la economía desde el mes de mayo producto del inicio del Plan de Reactivación Económica. Es así que, luego del nivel máximo de caída del PBI en abril de -40.5%, en mayo el impacto bajó a -32.8% y, con cifras más recientes para los meses de junio y julio, se registró una caída de -18.1% y -11.7%, respectivamente. Por otro lado, si bien se estima una tasa de recuperación importante para el 2021 al proyectar el BCRP un crecimiento del PBI de 11.0%, el mismo no sería suficiente para recuperar los niveles de producción previos a la crisis sanitaria, lo cual recién se daría en el 2022. Por otro lado, la recuperación también enfrenta riesgos habituales de incertidumbre asociado al proceso de elecciones presidenciales. De esta manera, se prevé un deterioro en los indicadores de morosidad del SBP en el 2020, considerando además el levantamiento de algunas de las medidas de la SBS a partir del 1 de setiembre, según normativa vigente. A fin mitigar lo anterior, el SBP ha venido constituyendo mayores provisiones voluntarias que, sumado a los menores ingresos financieros producto de la reprogramación de créditos y menores tasas de interés por los créditos otorgados bajo los programas de Reactiva Perú y FAE-MYPE, han resultado en un ajuste importante en los márgenes e indicadores de rentabilidad al 30 de junio de 2020, tendencia que se espera se mantenga en los siguientes trimestres. Lo anterior también debilita la capacidad del Sistema para seguir fortaleciendo su patrimonio a través de la capitalización de utilidades, aunque existen riesgos diferenciados por tipo de banca.

Finalmente, COFIDE mantiene como principal reto mantener la tendencia creciente de sus colocaciones, sin descuidar la gestión de riesgos, con la finalidad de mejorar sus indicadores de calidad de cartera, márgenes, rentabilidad y eficiencia, así como de preservar sus indicadores de solvencia y liquidez, siendo esto relevante de cara a mantener las clasificaciones de riesgo actuales. Moody's Local seguirá

³ El 15 de marzo de 2020, el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional a partir del día siguiente, lo cual incluyó medidas de inmovilización y aislamiento social obligatorios a nivel nacional hasta el 30 de junio de 2020, luego de lo cual se mantiene una cuarentena focalizada en algunos departamentos y provincias del país.

⁴ Para mayor detalle, referirse al apartado de Desarrollos Recientes.

monitoreando de cerca el impacto de la pandemia COVID-19 y otros eventos en la evolución de los indicadores financieros y la capacidad de pago de COFIDE, comunicando oportunamente al mercado cualquier variación en el riesgo de este y de los instrumentos clasificados.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Disminución en la concentración a nivel de deudor final y/o proyecto.
- » La mejora de los indicadores de rentabilidad y márgenes, siendo éstos positivos, suficientes y estables en el tiempo.
- » Mejora consistente en los indicadores de calidad de cartera.
- » Mejora consistente en los indicadores de cobertura de la cartera problema con provisiones, ubicándose por encima de 100%.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Pérdida del respaldo patrimonial.
- » Desviaciones significativas respecto a las proyecciones financieras remitidas por la Corporación.
- » Ajuste en los indicadores de calidad de cartera y de compromiso patrimonial que comprometan la solvencia futura de COFIDE.
- » Incremento significativo en el nivel de créditos reprogramados que genere incertidumbre respecto a la calidad futura de la cartera de colocaciones, comprometiendo igualmente la liquidez y solvencia.
- » Ajuste sostenido en los márgenes e indicadores de rentabilidad de la Corporación, que a su vez resulte en un deterioro significativo de sus indicadores de solvencia y liquidez.
- » Descalces significativos entre activos y pasivos, aunado a un acceso restringido y/o baja disponibilidad de líneas de crédito, así como de otras fuentes alternativas de liquidez.
- » Incremento en la concentración a nivel de deudor final y/o proyecto como porcentaje de las colocaciones brutas y del patrimonio efectivo.
- » Acciones por injerencia política que sean negativas para el desempeño de COFIDE.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1
CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO - COFIDE S.A.

	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	6,648	5,066	5,764	6,865	7,449
Ratio de Capital Global	27.30%	29.53%	28.47%	25.65%	28.77%
Fondos Disponibles / Fondeo Total ^(*)	0.44x	0.49x	0.44x	0.42x	0.39x
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	15.06%	19.28%	16.90%	18.38%	0.56%
Provisiones / Cartera Problema	0.92x	0.92x	0.95x	0.90x	14.69x
ROAE ^(**)	1.04%	1.32%	0.86%	0.19%	2.83%

(*) Incluye Adeudos y Valores en Circulación.

(**) Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, COFIDE / *Elaboración: Moody's Local*

Desarrollos Recientes

Respecto al Directorio de COFIDE, el 8 de agosto del 2019, se comunicó la designación del señor Jaime Reusche Lummins como Director, comunicando su renuncia el 18 de diciembre del mismo año. Como resultado de lo anterior, en Junta General de Accionistas (JGA) de fecha 24 de diciembre de 2019, se acordó la designación del señor Carlos Oliva Neyra al cargo de Director. Posteriormente, el 25 de mayo de 2020, se hizo efectiva la renuncia del señor José Olivares como Director, entrando en su reemplazo, el 27 de mayo de 2020, el señor Mario Arróspide Medina. Asimismo, durante el 2019, se dieron diversos cambios en la Plana Gerencial, siendo los principales los siguientes: (i) el 1 de abril de 2019 se designó a la señora Sandra Jáuregui como Gerente de Riesgos, posición que estuvo vacante

desde octubre de 2018, (ii) el 6 de mayo de 2019, se designó al señor Paul Bringas Arbocco como Gerente de Finanzas, posición que estuvo vacante desde inicios del 2019, (iii) desde el 9 de mayo de 2019, la Gerencia de Activos Especiales se encuentra en encargatura, debiendo añadirse que, en setiembre de 2019, el Directorio dispuso que la Gerencia de Activos Especiales pase a ser Departamento de Recuperaciones dentro de la Gerencia de Asesoría Jurídica, (iv) el 31 de julio de 2019, se comunicó el cese del señor Alex Zimmermann al cargo de Gerente General, cuya encargatura fue asumida temporalmente por el señor Paul Bringas Arbocco hasta el 19 de noviembre de 2019, asumiendo al día siguiente la Gerencia General el señor Gerardo Carlos Reinhold Freiberg Puente, (v) el 1 de agosto de 2019, se designó a la señora Margiori Dolci Bonilla como Gerente de la Unidad de Auditoría Interna y a la señora Violeta Flores Rodas como Gerente de Gestión Humana y Administración, posiciones que se encontraban en calidad de encargatura desde abril 2019, y (vi) el 21 de octubre de 2019, se designó a la señora Aimi Yamamura Kinjo como Gerente de Desarrollo e Innovación, posición que se encontraba en calidad de encargatura desde el 1 de julio de 2019. Posteriormente, en junio de 2020, se hizo efectiva la renuncia de la Gerente de Riesgos, la señora Sandra Jauregui, asumiendo la encargatura la señora Carla Ishiyama Nieto, quien desempeña el cargo de Subgerente de Control Global de Riesgos desde enero de 2015. Adicionalmente, a partir del 1 de julio de 2020, el señor Eduardo Escobal Mc Evoy asumió la Gerencia de Negocios, cuya encargatura venía siendo asumida por el señor Elard Arévalo Rengifo desde noviembre de 2019. Asimismo, la señora Margiori Dolci Bonilla dejó de ocupar el cargo de Auditor Interno desde el 13 de agosto de 2020, encontrándose vacante dicha posición a la fecha del presente informe.

Por otro lado, es relevante comentar que, en julio de 2019, inició operaciones el Fondo Crecer, el cual es administrado por COFIDE en calidad de fiduciario, manteniendo como objetivo impulsar el desarrollo productivo y empresarial de la micro, pequeña y mediana empresa y de las empresas exportadoras por su alto impacto en la economía nacional a través de financiamientos, otorgamientos de garantías y otros productos similares. Al 30 de junio de 2020, el Fondo Crecer ha suscrito con entidades financieras 25 convenios de garantías (10 con operaciones) y 9 convenios de crédito (4 con operaciones), de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia de COFIDE. Adicionalmente, durante el presente ejercicio y, ante la coyuntura económica actual por efectos de la pandemia COVID-19, el Gobierno creó el Fondo de Apoyo Empresarial a la Micro y Pequeña Empresa (FAE-MYPE) y el Programa Reactiva Perú con la finalidad evitar la ruptura de la cadena de pagos en la economía, inyectando liquidez a aquellas empresas afectadas por las medidas decretadas para contener la pandemia COVID-19 a través de financiamientos canalizados por medio de las instituciones financieras, los cuales se encuentran parcialmente garantizados por el Gobierno. En este sentido, resulta importante mencionar que la administración de ambos programas gubernamentales fue designada a COFIDE, función que viene desempeñando desde marzo y mayo de 2020, respectivamente. Lo anterior resulta positivo para la Corporación, toda vez que ello le genera ingresos por comisión de administración y, en el caso de FAE-MYPE, le genera adicionalmente ingresos financieros por créditos otorgados bajo dicho fondo. En la primera etapa de FAE-MYPE (sin subastas), COFIDE desembolsó créditos por S/1,367 millones a las instituciones financieras, mientras que en la segunda etapa de FAE-MYPE, con corte al 16 de julio de 2020, COFIDE realizó nueve rondas de subastas, colocando un total de S/1,436 millones, de los cuales ha desembolsado S/1,015 millones al 27 de agosto de 2020, a una tasa de interés anual promedio (para el cliente MYPE) de 4.11%, siendo importante mencionar que la tasa de interés (incluyendo comisiones) que cobra COFIDE a las instituciones financieras favorecidas en las subastas es de 2.23% y 2.64%, respectivamente. Adicionalmente, COFIDE espera colocar créditos por aproximadamente S/3,500 millones bajo FAE-Turismo y FAE-Agro, cuyos reglamentos operativos han sido publicados en agosto de 2020. En este contexto, resulta importante que la Corporación cuente con una plataforma sólida que le permita realizar los desembolsos y el seguimiento de los créditos de manera adecuada, a fin de minimizar el riesgo operativo y el riesgo de crédito de dichos préstamos. Al respecto, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, COFIDE viene implementado mejoras en la plataforma tecnológica para minimizar dichos riesgos, invirtiendo a la fecha más de S/0.5 millones en desarrollos, los cuales continuarán en la medida que sean necesarios, toda vez que COFIDE cuenta con el presupuesto requerido.

Respecto a la situación de ciertos procesos arbitrales que mantiene COFIDE, el 13 de setiembre de 2019, la Corporación comunicó la decisión del Tribunal Arbitral sobre el Laudo Arbitral entre Minera IRL y COFIDE, disponiendo dicho Laudo que COFIDE pague a favor de Minera IRL US\$34.21 millones, desagregado de la siguiente manera: i) US\$18.75 millones por daños emergentes, ii) US\$13.96 millones por lucro cesante, y iii) una indemnización de US\$1.50 millones. Adicionalmente, el Laudo pidió agregar los intereses legales generados a la tasa del BCRP desde el 17 de julio de 2017 hasta la fecha efectiva de pago. Asimismo, es importante indicar que el Laudo reconoce a COFIDE como acreedor del crédito puente por US\$70 millones otorgado a Minera IRL, debiendo señalarse que dicho crédito se encuentra provisionado en su totalidad. Según lo manifestado por la Gerencia, en noviembre de 2019, COFIDE interpuso una impugnación ante el Poder Judicial sobre el derecho indemnizatorio por la no ejecución de la garantía, lo cual potencialmente podría reducir la indemnización que COFIDE tiene que pagar a Minera IRL, la cual se espera se resuelva durante el presente ejercicio. Posteriormente, mediante hecho de importancia de fecha 31 de diciembre de 2019, se comunicó que COFIDE y Minera IRL celebraron un Acuerdo de Entendimiento, cuya vigencia fue extendida el 30 de junio de 2020 por 90 días calendario con la finalidad de llegar a un consenso entre las partes y celebrar una transacción extrajudicial o documento similar que les permita atender sus respectivas obligaciones.

Adicional a lo anterior, el 20 de abril de 2020, COFIDE comunicó la resolución del Caso Arbitral 488-2018 en el Centro Arbitral de la Cámara de Comercio de Lima seguido por COFIDE y Agrobanco contra Carlos Antonio Abusada Hayal, Cultivos Ecológicos del Perú,

Agroindustrias Terranova S.A.C. y Agroindustrias Mágicas S.A.C. El Tribunal Arbitral resolvió que las personas señaladas anteriormente entreguen la posesión de los bienes fideicometidos a favor de COFIDE (detallados en el Anexo 1 y 7 del Contrato de Fideicomiso y Primera Adenda al mismo), para que proceda con su ejecución, conforme a lo estipulado en la cláusula 9 del Contrato de Fideicomiso. Asimismo, el Tribunal ordenó al señor Carlos Abusada que ponga a disposición de COFIDE los bienes fideicometidos. A marzo de 2020, Cultivos Ecológicos del Perú mantiene un préstamo vencido con COFIDE por US\$3.8 millones, el cual se encontraba provisionado en su totalidad al cierre de 2019. De acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, el valor de las garantías cubriría el saldo del principal adeudado; no obstante, no estiman recuperaciones por dicho crédito para el presente ejercicio.

Respecto a la política de dividendos de COFIDE, el 10 de enero de 2020, la JGA aprobó la política que establece que las utilidades distribuibles que les corresponden a los accionistas Clase A y Clase C de la Corporación, por los ejercicios 2019, 2020 y 2021, serán reinvertidas en el 100%. Al respecto, en JGA de COFIDE celebrada el 29 de julio de 2020, se aprobó la capitalización del 100% las utilidades del ejercicio 2019 (correspondientes a acciones Clase A y C). Respecto a nuevas líneas de crédito, el 18 de junio de 2020, COFIDE y el Banco de la Nación suscribieron un Contrato de Línea de Crédito Revolvente por S/1,000 millones para operaciones hasta tres años y a una tasa de interés preferencial de 1.23%, con el objetivo principal de financiar el crecimiento de las colocaciones bajo FAE-MYPE, principalmente. Para ello, COFIDE constituyó una garantía mobiliaria sobre las acciones de su titularidad en el capital social de Corporación Andina de Fomento (CAF) a favor del Banco de la Nación, por un equivalente al 130% del monto de la línea. Adicionalmente a dicha línea, COFIDE mantiene líneas aprobadas por S/940 millones con el Banco de la Nación, significando un incremento de líneas de crédito de S/1,940 millones en lo que va del año en curso. Adicionalmente, y posterior al corte de análisis, COFIDE obtuvo un nuevo financiamiento de Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (KfW) por EUR250.0 millones (desembolsado en Dólares Americanos) por un plazo de 15 años y a una tasa subsidiada por el gobierno alemán de Libor a 6 meses más 15 puntos básicos (alrededor de 0.32%), según lo manifestado por la Gerencia de la Corporación.

Con relación a la gestión de los pasivos, mediante hecho de importancia del 2 de setiembre de 2020, COFIDE anunció la formulación de una Oferta de Recompra (tender offer) dirigida a los titulares de los bonos internacionales denominados "4.750% Notes due 2022" (los "Bonos 2022") y "4.750% Notes due 2025" (los "Bonos 2025") previamente emitidos por COFIDE, a efectos de recomprar dichos bonos en circulación por dinero en efectivo. Dicha operación fue aprobada en sesión de Directorio del 10 de setiembre de 2019, que consiste en la emisión de obligaciones en el mercado internacional hasta por un monto de US\$500.0 millones, pudiendo tales bonos ser emitidos para la formulación de la Oferta de Recomprantes mencionada. Al respecto, mediante hecho de importancia del 17 de setiembre de 2020, se comunicó que: (i) los titulares de los Bonos 2022 que representaban un monto total a valor nominal ascendente a US\$363.7 millones (72.74% del monto total del valor nominal de los Bonos 2022 en circulación), y (ii) los titulares de los Bonos 2025 que representaban un monto total a valor nominal ascendente a US\$374.3 millones (62.39% del monto total del valor nominal de los Bonos 2022 en circulación), han válidamente aceptado la Oferta de Recompra y no revocaron su aceptación dentro del plazo previsto para tal efecto. En ese sentido, en el mismo día, se colocó los bonos internacionales no garantizados denominados "2.40% Notes due 2027" por US\$500.0 millones a una tasa de interés de 2.418% (menor a la tasa de interés de los Bonos 2022 y Bonos 2025) a un plazo de 7 años. Como resultado de esta transacción, y según lo manifestado por la Gerencia de COFIDE, el costo de fondeo mejorará y generará ganancias contables de aproximadamente US\$25 millones, las cuales serán destinadas a la constitución de provisiones.

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, pudiendo ocasionar pérdidas económicas y problemas para que los deudores puedan cumplir con el pago de los créditos minoristas y no minoristas, la SBS emitió el Oficio Múltiple N° 11150-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, el Oficio Múltiple N° 11170-2020 de fecha 20 de marzo de 2020 y el Oficio Múltiple N° 19109-2020 el 7 de agosto de 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que pueden ser aplicadas a los créditos por los motivos antes señalados. En ese sentido, las empresas del Sistema Financiero tienen la facultad modificar, previo análisis de cartera, las condiciones contractuales de los créditos sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de seis meses del plazo original y que a la fecha de la declaratoria de emergencia los deudores se encuentren al día en sus pagos, debiéndose considerar para ello como criterio -y únicamente para efectos de esta emergencia nacional- que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020. En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del Sistema Financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el 31 de agosto de 2020, según el Oficio Múltiple SBS N° 19109-2020. Adicionalmente, el Oficio Múltiple N° 13805-2020 de fecha 29 de mayo de 2020, establece que las modificaciones en las condiciones contractuales relacionadas a las reprogramaciones podrán extenderse unilateralmente hasta por 12 meses del plazo original (antes, hasta seis meses), lo cual aplica para todos los créditos minoristas y créditos a medianas empresas que hayan sido sujetos a modificación desde la emisión del Oficio Múltiple N° 11150-2020, antes citado.

Las medidas descritas anteriormente resultan importantes, toda vez que, si bien buscan brindar un alivio financiero a los deudores afectados por la pandemia, también conllevan a que a la fecha no pueda determinarse con exactitud el aumento en el riesgo del principal activo generador de una entidad financiera en vista que existe una elevada incertidumbre respecto al porcentaje de dicha cartera que

efectivamente podrá cobrarse. Todo lo señalado podría afectar de manera indirecta la generación de flujos e ingresos de COFIDE debido a las reprogramaciones que a la fecha vienen realizando las instituciones financieras en el marco de las medidas implementadas por la SBS, lo cual, de presentarse retrasos en los pagos de los créditos reprogramados, podría afectar también los indicadores de calidad de cartera que, dependiendo de la magnitud, podría también impactar negativamente los indicadores de liquidez y solvencia de COFIDE. Asimismo, mediante el Oficio Múltiple N° 11170-2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas (criterio del devengado) y no minoristas (criterio de lo percibido) que sean objeto de modificación de condiciones contractuales en el marco del Oficio Múltiple N° 11150-2020 y modificatorias.

Otro aspecto importante es que, mediante el Oficio Múltiple N° 13805-2020, las empresas del Sistema Financiero deberán remitir a la SBS el Plan de Gestión aprobado por el Directorio, el mismo que tiene como objetivo que las entidades financieras determinen las posibilidades de recuperación de sus clientes en sus diferentes portafolios y el riesgo de impago de sus operaciones crediticias, habiendo sido la primera fecha de entrega del mencionado Plan el 31 de julio de 2020, estando sujeto a un seguimiento mensual. En línea con lo anterior, COFIDE segmentó su cartera de créditos (incluyendo créditos indirectos) por nivel riesgo, estimando que el 26.2% y 6.0% del saldo de las colocaciones brutas, al 30 de junio de 2020, son riesgo Alto Viable y Alto No Viable, respectivamente; siendo importante mencionar que la totalidad de la cartera segmentada en Riesgo Alto No Viable son créditos con más de 180 días de atraso (provisionados casi en su totalidad) y que, por ende, forman parte de la cartera atrasada al corte de análisis. COFIDE ha definido y viene ejecutando mecanismos y estrategias de recuperación diferenciadas por segmentos de riesgo.

Por otro lado, el 8 de julio de 2020, la Comisión de Economía del Congreso aprobó el dictamen que reúne 19 proyectos de ley y se denomina "Ley que permite que no se generen cargos adicionales a los establecidos para préstamos y otras obligaciones financieras en el contexto de la pandemia COVID 19", la cual excluye a las microfinancieras, y cuyo objetivo es no generar cargos adicionales a los usuarios que no hayan pagado las cuotas de sus deudas durante los meses en emergencia o 90 días tras la entrada en vigencia de la norma. De esta manera, se descarta la propuesta inicial de congelamiento de deudas. De publicarse, se podrían acoger las personas naturales cuyos ingresos brutos mensuales no excedan las 2.5 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), además de las personas jurídicas que no hayan sido beneficiadas con Reactiva Perú o FAE-MYPE, y cuya facturación mensual bruta no exceda el equivalente a 30 UIT. El nuevo dictamen debe ser debatido y votado por el Pleno del Congreso. Moody's Local continuará monitoreando de cerca el potencial impacto que esto podría tener en el desempeño financiero de la Corporación.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. – COFIDE

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
TOTAL ACTIVOS	12,363,572	10,451,360	11,385,093	11,117,234	11,973,176	13,437,095
Caja y bancos	1,580,110	1,476,351	2,996,984	1,712,489	1,971,554	1,783,156
Inversiones financieras temporales	2,622,613	2,412,233	1,999,431	2,128,627	1,827,751	2,015,511
Fondos disponibles	4,202,723	3,888,584	4,996,415	3,841,116	3,799,305	3,798,667
Colocaciones vigentes	5,646,673	4,088,900	3,889,029	4,789,367	5,602,878	7,407,851
Créditos refinanciados y reestructurados	582,460	582,983	595,841	609,435	11,000	14,485
Créditos atrasados (vencida y judicial)	418,647	393,959	372,004	364,901	1,250,793	27,049
Colocaciones brutas	6,647,780	5,065,842	4,856,874	5,763,703	6,864,671	7,449,385
Provisiones para créditos directos	(925,255)	(901,437)	(907,179)	(923,302)	(1,140,166)	(610,111)
Colocaciones netas	5,749,820	4,182,229	3,980,366	4,880,368	5,727,375	7,231,302
Inversiones financieras permanentes	2,339,156	2,339,156	2,339,156	2,339,156	2,339,156	2,339,156
Inmuebles, mobiliario y equipo	5,003	5,627	5,643	6,171	8,246	11,592
Otros activos	66,871	35,764	63,511	50,424	99,094	56,378
TOTAL PASIVOS	10,329,258	8,403,878	9,356,669	9,171,877	9,969,664	10,624,480
Depósitos y obligaciones con el sistema financiero	204,915	40,905	35,152	114,326	166,398	133,712
Adeudados	2,762,702	1,650,932	1,230,491	1,084,274	1,602,457	2,140,689
Emisiones	6,555,455	6,252,914	7,535,722	7,597,423	7,302,036	7,510,257
Cuentas por pagar	540,526	199,362	218,091	73,129	611,617	505,996
TOTAL PATRIMONIO NETO	2,034,314	2,047,482	2,028,423	1,945,357	2,003,513	2,812,614
Capital social	1,896,287	1,896,287	1,896,287	1,882,848	1,880,499	2,010,570
Ajustes al patrimonio	90,345	106,325	98,057	21,250	91,654	366,243
Resultados acumulados	45,450	42,638	31,847	40,727	31,276	77,996

* Estados Financieros publicados en el portal web de la SBS.

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Ingresos financieros	545,899	432,896	234,448	483,568	545,899	645,898
Gastos financieros	(461,897)	(393,134)	(205,425)	(426,683)	(461,897)	(469,768)
Margen financiero bruto	84,002	39,762	29,023	56,885	84,002	176,130
Provisiones para créditos directos	(45,513)	(86,966)	3,268	(38,027)	(45,513)	25,467
Margen financiero neto	38,489	(47,203)	32,291	18,858	38,489	201,598
Ingresos por servicios financieros	34,888	30,860	14,644	32,864	34,888	42,459
Gastos por servicios financieros	(5,027)	(3,261)	(1,442)	(4,091)	(5,027)	(3,210)
Resultado por operaciones financieras (ROF)	26,448	29,981	12,644	38,581	26,448	12,249
Gastos operativos	(75,299)	(65,862)	(35,490)	(68,588)	(75,299)	(81,580)
Margen operacional neto	19,499	(55,485)	22,647	17,624	19,499	171,516
Valuación neta de activos y provisiones	(13,538)	89,847	(12,468)	3,643	(13,538)	(8,250)
Otros ingresos (gastos) neto	10,163	(1,102)	767	3,983	10,163	(10,078)
Utilidad (Pérdida) neta	4,477	26,409	8,128	17,008	4,477	77,996

* Estados Financieros publicados en el portal web de la SBS.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. – COFIDE

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Liquidez						
Colocaciones Netas / Fondeo Total	0.60x	0.53x	0.45x	0.55x	0.63x	0.74x
Fondos Disponibles / Depósitos y Adeudados	1.42x	2.30x	3.95x	3.20x	2.15x	1.67x
Fondos Disponibles / Fondeo Total	0.44x	0.49x	0.57x	0.44x	0.42x	0.39x
Solvencia						
Ratio de Capital Global	27.30%	29.53%	28.51%	28.47%	25.65%	28.77%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	17.23%	18.70%	18.02%	17.99%	16.17%	19.16%
Cartera Atrasada / Patrimonio	20.58%	19.24%	18.34%	18.76%	62.43%	0.96%
Compromiso Patrimonial ⁽¹⁾	3.73%	3.69%	2.99%	2.62%	6.07%	-20.22%
Calidad de Activos						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	6.30%	7.78%	7.66%	6.33%	18.22%	0.36%
Cartera Problema ⁽²⁾ / Colocaciones Brutas	15.06%	19.28%	19.93%	16.90%	18.38%	0.56%
(Cartera Problema ⁽²⁾ + Castigos) / (Colocaciones Brutas + Castigos)	16.33%	20.86%	19.93%	26.32%	18.38%	0.58%
Provisiones / Cartera Atrasada	2.21x	2.29x	2.44x	2.53x	0.91x	22.56x
Provisiones / Cartera Problema ⁽²⁾	0.92x	0.92x	0.94x	0.95x	0.90x	14.69x
Provisiones / Cartera Crítica ⁽³⁾	1.01x	1.01x	1.11x	1.11x	0.74x	2.29x
20 Mayores Deudores / Colocaciones Brutas**	42.52%	53.81%	58.23%	72.17%	55.82%	n.d.
Rentabilidad						
Margen Financiero Bruto	3.41%	9.19%	12.38%	11.76%	15.39%	27.27%
Margen Financiero Neto	7.04%	-10.90%	13.77%	3.90%	7.05%	31.21%
Margen Operacional Neto	4.37%	-12.82%	9.66%	3.64%	3.57%	26.55%
Margen Neto	1.35%	6.10%	3.47%	3.52%	0.82%	12.08%
ROAE*	1.04%	1.32%	1.05%	0.86%	0.19%	2.83%
ROAA*	0.18%	0.24%	0.18%	0.15%	0.04%	0.58%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	3.20%	3.73%	3.91%	3.88%	4.11%	4.73%
Costo de Fondeo*	4.15%	4.64%	4.64%	4.65%	4.59%	4.45%
Spread Financiero*	-0.95%	-0.92%	-0.73%	-0.77%	-0.48%	0.28%
Otros Ingresos (Gastos) neto / Resultado Neto	26.14%	-4.17%	9.44%	23.42%	227.01%	-12.92%
Eficiencia						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	13.79%	15.21%	15.14%	14.18%	13.79%	12.63%
Eficiencia Operacional ⁽⁴⁾	219.13%	99.40%	119.27%	76.51%	60.71%	39.74%
Información Adicional						
Número de deudores	148	140	134	150	167	171
Crédito promedio (S/)	40,797	37,343	35,047	39,837	42,349	44,922
Número de Personal	203	196	190	194	182	219
Castigos LTM (S/ Miles)	100,902	100,902	0	736,201	0	1,698
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	1.72%	1.83%	0.00%	10.44%	0.00%	0.02%

*Últimos 12 meses.

** El ratio de 20 mayores deudores sobre colocaciones brutas al 31 de mayo de 2020 y 2019, corresponden al 31 de marzo de 2020 y 2019, respectivamente.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.05.20) ^{2/}	Clasificación Actual (al 30.06.20)	Definición de la Categoría Actual
Entidad	A	A	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Tercer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda COFIDE (hasta por US\$200 millones)	AA.pe	AA.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.
Cuarto Programa de Instrumentos Representativos de Deuda COFIDE (hasta por US\$400 millones)	AA.pe	AA.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.
Segundo Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de Corto Plazo COFIDE (hasta por US\$200 millones)	ML 1.pe	ML 1.pe	Grado de más alta calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Quinto Programa de Instrumentos Representativos de Deuda COFIDE (hasta por US\$500 millones)	AA.pe	AA.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.
Tercer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de Corto Plazo COFIDE (hasta por US\$200 millones)	ML 1.pe	ML 1.pe	Grado de más alta calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible *en la página web de Moody's Local*.

^{2/} Sesión de Comité del 31 de julio de 2020.

Actividades Complementarias

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N°032- 2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de estos en relación con sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 31 de agosto de 2020, los ingresos percibidos de COFIDE correspondientes a Actividades Complementarias representaron el 0.213% de sus ingresos totales.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019, así como los Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2019 y 2020 de Corporación Financiera de Desarrollo S.A., e información adicional proporcionada por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la metodología vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 27/03/20. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL. TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIRSE, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) Lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJJK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJJK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJJK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJJK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJJK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJJK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJJK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.